

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
 Módulo de Trámite Documentario

CARGO

Expediente Número : 00729-FLCH-2020

Fecha / Hora : 04/02/2020 03:21:02 p.m.

Asunto (s) : BOLSA DE TRABAJO

Dependencia Origen : DIRECCION ACADEMICA - UNIDAD DE BIBLIOTECA, HEMEROTECA Y CENTRO DOCUMENTARIO - FLCH

Documento Principal : OFICIO(S) N° 00019-BIB-2020

Documento Anexo : OFICIO(S) N° 00356-D-FLCH-2020, RESOLUCION DECANAL N° 00178-D-FLCH-2020

Movimiento Número : 16

Fecha / Hora : 28/02/2020 10:12:52 a.m.

Origen : FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Destino : SECRETARIA GENERAL

Indicación : ATENCIÓN

Observación : BOLSA DE TRABAJO de febrero a julio 2020 Unidad de biblioteca poco yucra thania

Estado : EN PROCESO

Anexos : Movimiento sin Documentos Anexos

Usuario : ifarrom

No. 28 FEB. 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Unidad de Trámite Documentario - S.G.
 V.P.B.

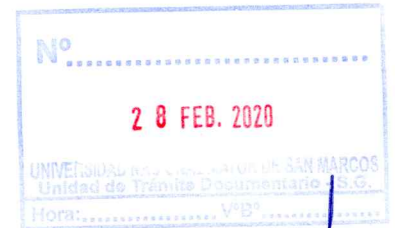
OFFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Decanato

Lima, 26 de febrero de 2020

Oficio N.º 0356-D-FLCH-2019

Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos
Presente



ASUNTO: Remisión de R.D. N.º 0178-D-FLCH-20, que aprueba Bolsa de Trabajo para el periodo de Febrero a Julio 2020. Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 00729-FLCH-2020.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir la Resolución de Decanato N.º 0178-D-FLCH-20 de fecha 26 de febrero de 2020, por la cual se aprueba BOLSA DE TRABAJO, por el periodo de FEBRERO A JULIO DE 2020, que se señala en la parte resolutive de dicha Resolución de Decanato. Lo que elevo a su despacho para conocimiento.

Agradeciendo su gentil atención, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Se adjunta: Resolución de Decanato N.º 0178-D-FLCH-20

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0178-D-FLCH-20

Lima, 26 de febrero de 2020

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 00729-FLCH-2020, que hace referencia a la solicitud de la Jefa de la Unidad de Biblioteca de la Facultad, solicita contar con el apoyo de 02 alumnos bolsistas por el periodo de Febrero a Julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 19/BIB-VIP/FLCH/2020, la Jefa de la Unidad de Biblioteca de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita contar con el apoyo de 02 alumnos bolsista por el periodo de febrero a julio de 2020;

Que, mediante Oficio N.º 012/FLCH-UB/2020, la Jefa de la Unidad de Bienestar, informa que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos en el Programa de bolsa de trabajo;

Que, mediante Oficio N.º 052/FLCH-VAcad/20, la Vicedecana Académica, informa favorablemente sobre el requerimiento de contar con 02 alumnos bolsistas por el periodo de febrero a julio de 2020;

Que, mediante Informe N.º 033/UPPR-D-FLCH-2020, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2020 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de los alumnos que se indica, quien realizará apoyo por periodo de FEBRERO A JULIO DE 2020, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Paco Yucra Thania Rossmeri	19090315	Biblioteca	480.00
2	Huamaní Lazo Ana María	18030369	Biblioteca	480.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MARÍA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano